

MINUTA

PROYECTO DE CIRCULAR QUE MODIFICA Y COMPLEMENTA LA CIRCULAR N°2.821, DE 2012, SOBRE GESTIÓN DEL RIESGO OPERACIONAL, CIBSERSEGURIDAD.

En uso de las atribuciones conferidas en las Leyes N°s.16.395 y 18.833, esta Superintendencia de Seguridad Social ha estimado necesario impartir instrucciones a las Cajas de Compensación de Asignación Familiar, las que tienen por finalidad modificar y complementar lo dispuesto en su Circular N°2.821, de 2012, relacionadas con la gestión del riesgo operacional, agregando a la citada Circular un número XIII sobre Ciberseguridad.

En conformidad a lo dispuesto en la letra b) del artículo 2° de la Ley N°16.395, el proyecto de Circular, en forma previa a su aprobación, se somete al proceso de consulta pública, de modo que cualquier persona pueda efectuar observaciones al mismo, las que se recibirán a contar del día 8 de abril y hasta las 17.00 horas del día 22 de abril de 2021, y deberán dirigirse al correo electrónico normativoibs@suseso.cl.

Asimismo, las observaciones que se estime pertinente efectuar deberán enviarse en el formato en Word que se adjunta a la presente Minuta.